



Lanús, 21 de diciembre de 2011

VISTO, el expediente N° 3045/11 correspondiente a la 10ª Reunión del Consejo Superior 2011 y;

CONSIDERANDO:

Que la Honorable Cámara de Diputados de la Nación sancionó la Ley N° 26724 por la cuál se le asignan 4 hectáreas a la Universidad Nacional de Lanús para seguir desarrollando su Campus Universitario;

Que manteniendo el criterio de la Universidad de nominar a los Edificios con el nombre de personalidades destacadas en la cultura, investigación, deportes, artistas y protagonistas del campo nacional, la Sra. Rectora ha propuesto al Consejo Superior nominar a los edificios que integran el proyecto del considerando anterior;

Que propone los siguientes nombres para los Edificios proyectados en el nuevo predio: Auditorio, “Atahualpa Yupanqui”; Instituto del Trabajo e Instalaciones de la Licenciatura en Tecnología Ferroviaria, “Juan José Valle”; y para el Polideportivo Universitario cerrado, “Mary Terán Weiss”;

Que este cuerpo, en la 10ª Reunión del año 2011, ha tratado y aprobado estas nominaciones;

Que es atributo del Consejo Superior normar sobre el particular, conforme lo establecido en el Artículo 31 inc. a) del Estatuto de esta Institución;

Por ello;

**EL CONSEJO SUPERIOR
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS
RESUELVE:**

ARTICULO 1º: Nominar los Edificios incluidos en el Proyecto de Finalización del Campus Universitario de la siguiente forma:

Auditorio: “Atahualpa Yupanqui”

Instituto del Trabajo e Instalaciones de la Licenciatura en Tecnología Ferroviaria: “Juan José Valle”

Polideportivo Universitario: “Mary Terán Weiss”.

ARTICULO 2º: Regístrese, comuníquese y notifíquese. Cumplido, archívese.

Firma: Dra. Ana María Jaramillo Valeria Suarez Hector Muzzopappa